

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2176/
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.

REQUINOA, 23 de Agosto de 2.011,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 525 de fecha 23.08.2011 de RR.PP - Comunicaciones, mediante el cual solicita se autorice giro de fondos por rendir, por un total de \$ 300.000 para la adquisición de premios y otros, para actividades de Fiestas Patrias en la comuna.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir a nombre del Sr. Juan Abarca Padilla, RR. PP. – Comunicaciones, por un monto total de \$ 300.000, para la adquisición de premios y otros, para actividades de Fiestas Patrias en la comuna.

Déjese establecido que el Sr. Juan Abarca Padilla deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 001 "Premios y otros", Actividades Municipales, 18 de Septiembre, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
RRPP - Comunicaciones (1)
Archivo.-